

ZAMORA, MICHOACAN., A 9 DE JULIO DEL 2022.

H. CONSEJO DIRECTIVO

ME GUSTARIA QUE SE CAMBIARAN LOS REQUISITOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA.

- A) TENER AL MENOS 60 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS CUALQUIERA DE LOS CONYUGES TITULARES.
- B) TENER AL MENOS 20 AÑOS DE ASOCIADO EL TITULAR Y/O CONYUGE Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA ASOCIACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO SUS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE.

VERONICA VELARDE DEL RIO

ACCION 460